

RESOLUCIÓN N° 54.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE" – M.C.A., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 42 DE FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018.

Asunción, 5 de febrero de 2018.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Sergio Andrés Coscia Nogues, en el Expediente N° 70 de fecha 05/02/2018; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Colorado Añetete" – M.C.A., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 25 de febrero de 2018, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 42 de fecha 25 de enero del presente año, para elegir candidato a Intendente en los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro, y Quyuquyhó, Departamento de Paraguarí, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendentes Municipales del 25 de marzo de 2018.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los Abogados Juan Ernesto Villamayor, Iris Magnolia Mendoza Balmaceda y Sergio Andrés Coscia Nogues, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Colorado Añetete" – M.C.A., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 25 de febrero de 2018, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 42 de fecha 25 de enero del presente año, para elegir candidato a Intendente en los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro, y Quyuquyhó, Departamento de Paraguarí, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendentes Municipales del 25 de marzo de 2018.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Juan Ernesto Villamayor, Iris Magnolia Mendoza Balmaceda y Sergio Andrés Coscia



Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

X. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 54.-

**POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE" – M.C.A., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 42 DE FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018.**

Asunción, 5 de febrero de 2018.-

Nogues, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Colorado Añetete" – M.C.A., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Del Maestro N° 2.810 esquina Coronel Félix Cabrera de la Ciudad de Asunción.-----

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Vicente Ruben Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



ofón 3